

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**HONORABLE MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Por este medio, **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**, sociedad extranjera debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), registrada en (Mercantil) Folio No. 155647984, con domicilio Atalaya, corregimiento y distrito de Atalaya, provincia de Veraguas, Republica de Panamá, teléfono (507) 6627-8020, Email [arturo.p@grupopuentes.com](mailto:arturo.p@grupopuentes.com), actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **SITIO DE BOTADERO, PARA OBRA PUBLICA**, a desarrollarse en un área de **8,500 m<sup>2</sup>**, dentro del (INMUEBLE) Mariato Código de ubicación 9B02, Folio Real No. 50578 (F), ubicada en el la localidad de El Cacao, corregimiento de Arenas, distrito de Mariato, provincia de Veraguas; mediante su apoderado general, el señor **Pedro Maria Diaz Nuñez**, hombre de nacionalidad española, con pasaporte No. XDD017197 y Cedula de Identidad Personal E-8-167821, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector Industria de la Construcción (movimiento y/o nivelación de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento  $\geq$  a 1,000 m<sup>3</sup>), para el proyecto antes señalado, el cual costa de 94 fojas y autorizo a los profesionales José M. Cerrud G. (IRC-030-2020) y Enrique J. Meléndez C. (IRC-022-2020), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte del dueño de la propiedad.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia del pasaporte del apoderado general de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



**Pedro Maria Diaz Nuñez**  
**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**

Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985  
**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

**12 NOV 2020**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

①